

Mujeres de fe por los derechos de todas las mujeres



Mujeres de Fe por los Derechos de todas las Mujeres

Autoría:

Programa Pastoral de las Mujeres, CEDEPCA
Pamela Liquez 2020.

Edición:

Judith Castañeda, Elizabeth Carrera, Delia Leal,
Priscila Barrientos, Ana Paxtor, 2020.

Redes Sociales:

Priscila Barrientos

Diagramación y diseño:

Kevin J. Moya

Julio, 2020

Mujeres de fe por los derechos de todas las mujeres

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

P resentación

En el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el Foro de ACT (Acción Conjunta de las Iglesias) en Guatemala, realiza por primera vez la campaña “Mujeres de Fe por los derechos de todas las Mujeres”, con el objetivo de reconocer los aportes de las mujeres en diferentes áreas a lo largo de la historia y promover los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y adultas.

La campaña busca aportar desde la perspectiva y la vivencia de la fe cristiana, teniendo la certeza que Dios creó a mujeres y hombres a su imagen y semejanza (Génesis 1:27), y por ende tienen los mismos derechos.

El objetivo de la campaña se ha logrado a través de una campaña digital en redes sociales de la página de Facebook “Foro de la Alianza ACT en Guatemala”, del 5 al 14 de marzo y del 20 al 29 de junio 2020. Esta campaña se ha sistematizado en el presente folleto, a manera de contar con un material que aporte a las actividades educativas sobre derechos de las mujeres que realicen las organizaciones miembros del Foro ACT Guatemala y sus socias.

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora se designó en 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague. En 1911, se celebró el primer Día Internacional de la Mujer Trabajadora. En Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza se celebró el 19 de marzo, días después, el 25 de marzo, 140 mujeres perdieron la vida en un incendio en una fábrica de Nueva York, hecho que colocó en la agenda internacional los derechos de las mujeres trabajadoras.

Esta es una fecha para evaluar las condiciones y la posición de las mujeres en cada país, estado, municipio o ciudad, y para exigir a los estados que cumplan con los compromisos de los derechos humanos de las mujeres, para que rindan cuentas sobre los avances, los retrocesos y los retos pendientes. Este 8 de marzo difunde los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y adultas, afirmando que las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencia y de discriminaciones de cualquier tipo.



Mujeres de fe por los derechos de todas las mujeres

Reconociendo los aportes de las mujeres

J

arena Lee: Predicadora (1783-1855)

Lee fue conocida por ser una predicadora de la Iglesia Episcopal Metodista Africana, viajando cientos de millas para enseñar a otras personas acerca de Jesús.

Fue una inexorable defensora de los derechos de las mujeres a predicar. Cuando fue cuestionada acerca del asunto, Lee decía, "Si el hombre puede predicar, porque el Salvador murió por él, ¿por qué las mujeres no, viendo que él murió por ellas también?"



Lise Meitner: cristiana, investigadora del átomo (1878 - 1968)

Lise Meitner nació en Viena en 1878. Se doctoró en física en la Universidad de Viena: era la segunda mujer en obtener dicho grado. En 1907, se mudó a Berlín y fue asistente de Max Planck. Después pasó a trabajar con Otto Hahn.

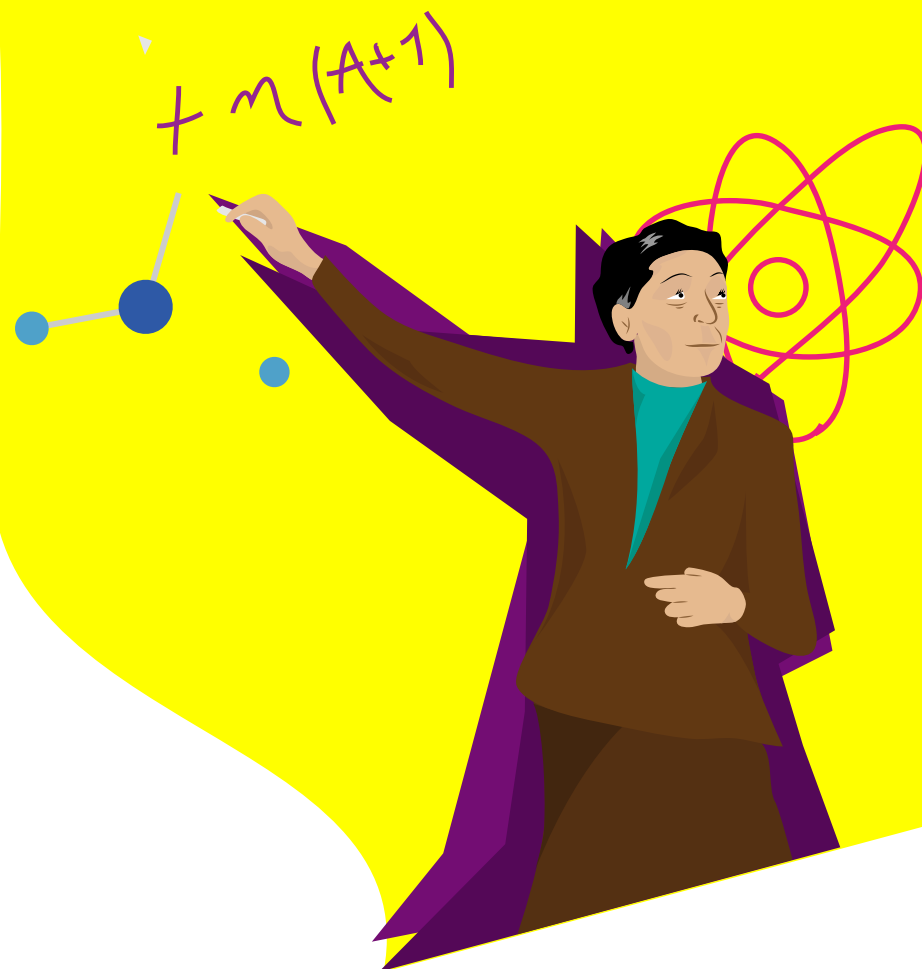
En 1908 Lise, con 29 años, se convirtió al cristianismo luterano. Fue enfermera voluntaria en la Primera Guerra Mundial. Emigró a Suecia en 1938. Desde allí colaboraba con Hahn y otros.

En el año 1939 Lise publicó el primer artículo sobre la fisión nuclear. Predijo la existencia de la reacción en cadena, que contribuyó al desarrollo de la bomba atómica. En 1944, Otto Hahn recibió el Premio Nobel de química por el descubrimiento de la fisión de núcleos pesados, pero no se le reconoció a Lise porque su nombre no estaba en el artículo de Hahn. Meitner escribió a una amiga diciendo que era casi un crimen ser mujer en Suecia, el país donde vivía y que otorgaba los premios.

En 1946 fue profesora invitada en la Universidad Católica de Washington, y recibió honores de la Conferencia Nacional de Judíos y Cristianos. En 1949 obtuvo la medalla Max Planck y en 1966 fue galardonada con el premio Enrico Fermi.

Fue nominada para el Nobel en tres ocasiones posteriores, fue miembro de la Academia Sueca de las Ciencias, de la Royal Society, y de la Academia Austriaca de la Ciencia. También recibió una gran cantidad de premios y doctorados honoríficos.

Continuó trabajando en Suecia hasta 1960, momento en que se jubiló y mudó a Inglaterra. Lise Meitner murió en 1968 en Cambridge, a los 89 años. Según su voluntad, fue enterrada en la parroquia de Saint James en Bramley, un pueblo de Hampshire. Su sobrino, el físico anglo-austriaco Otto Frisch, hizo inscribir en su tumba "Lise Meitner: una física que nunca perdió su humanidad".



L

Lucretia Mott: Ministra cuáquera y activista de derechos de las mujeres (1793–1880)

Lucretia Mott fue una reformadora social líder de su tiempo y ayudó a formar la Asociación Religiosa Libre. Nacida como Lucretia Coffin el 3 de enero de 1793, en Nantucket, Massachusetts, hija de padres cuáqueros, era una activista por los derechos de las mujeres, abolicionista y reformadora religiosa. Mott se opuso firmemente a la esclavitud y fue partidaria de William Lloyd Garrison y su Sociedad Americana contra la Esclavitud. Para 1821, Lucretia Mott se convirtió en ministra cuáquera. Ella y su esposo se fueron con el ala más progresista de su fe en 1827. Lucretia Mott y su esposo asistieron a la famosa Convención Mundial contra la Esclavitud en Londres en 1840, la que se negó a permitir que las mujeres participaran plenamente. Esto la llevó a unirse a Elizabeth Cady Stanton para llamar a la famosa Convención de Seneca Falls en Nueva York en 1848 (en la que, irónicamente, se le pidió a su esposo que presidiera), y desde ese momento se dedicó a los derechos de las mujeres y publicó su influyente Discurso sobre la Mujer (1850). En 1867, ayudó a formar la Asociación Religiosa Libre en Boston.

En sus últimos años mantuvo su compromiso con los derechos de las mujeres, también continuó después de la Guerra Civil para trabajar en defensa de los derechos de las personas afroamericanas. Ayudó a fundar Swarthmore College en 1864, continuó asistiendo a convenciones sobre los derechos de las mujeres, y cuando el movimiento se dividió en dos facciones en 1869, intentó unir a las dos. Mott murió en Pennsylvania en 1880.



Delia Leal Mollinedo: Pastora, educadora y defensora de los derechos de las mujeres (1964 a la fecha)

Delia nació en Cobán, Alta Verapaz, Guatemala. Estudió Pedagogía y Ciencias de la Educación, un diplomado en investigación y especialización de género en Guatemala y Teología y Ciencias de la Religión en Costa Rica. Le apasiona hacer Teología Feminista, porque a través de ella libera a muchas mujeres de los cautiverios que la religión coloca en ellas como una mochila invisible y muy pesada.

Ha sido pastora de la Iglesia del Nazareno y actualmente es pastora en una congregación Bautista en Alta Verapaz, esto sin dejar de lado la educación. En la década de los noventa impulsó una iniciativa para que se implementara un centro estudiantil que otorgara becas a niñas y niños de escasos recursos en su región. Desde 2007 se desempeña como Coordinadora Regional del Programa Pastoral de las Mujeres del Centro Evangélico de Estudios Pastorales en Centro América (CEDEPCA), que trabaja en México y Centroamérica. Delia es una mujer de fe que trabaja abriendo espacios en las comunidades, informando a las mujeres sobre sus derechos, incluyendo la salud sexual y reproductiva, haciendo teología feminista desde una fe liberadora. Delia sueña con que las mujeres cambien la conciencia sobre sí mismas, que se valoren y se amen, y asegura que la autoestima es la mejor arma que las mujeres tienen para empoderarse positivamente.



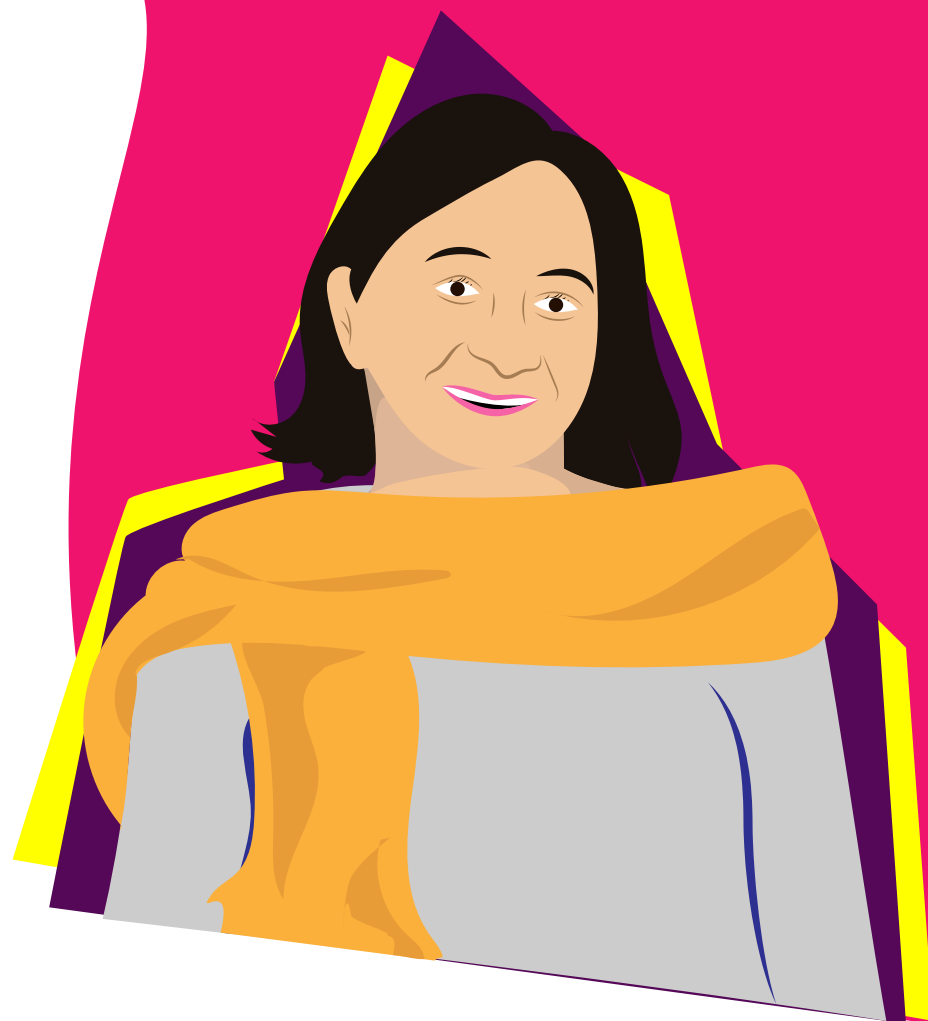


**Elizabeth Carrera Ventura:
Lideresa cristiana y defensora
de los derechos de las mujeres
(1952 a la fecha)**

Elizabeth Carrera, conocida cariñosamente como Betty, nació en 1952 en la aldea El Rancho, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Guatemala. Su madre fue consejera espiritual y su padre un pastor presbiteriano. Betty creció en el contexto de iglesia y fue ordenada como anciana gobernante en la iglesia presbiteriana desde hace diez años.

Betty ha trabajado desde hace más de 20 años en el Programa de Pastoral de las Mujeres del Centro Evangélico de Estudios Pastorales en Centroamérica (CEDEPCA), abriendo espacios de formación para que las mujeres conozcan y se apropien de sus derechos, haciendo relecturas bíblicas “con ojos de mujer” desde la perspectiva de la teología feminista y trabajando comprometidamente por la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Betty sueña con que las mujeres puedan vivir una vida digna y plena, sin violencia y que se apropien de sus derechos, su compromiso con el bienestar de las mujeres la ha llevado a participar activa y apasionadamente en el establecimiento de una casa materno-infantil en Santa María Cahabón, Alta Verapaz, lo que ha representado una reducción de las muertes materno-infantil en el área.



Derechos de las mujeres



as Mujeres tenemos Derecho a la Vida!

El derecho a la vida es un derecho universal y es esencial para el cumplimiento del resto de derechos. Este derecho está establecido en el artículo 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Las mujeres, adicionalmente a los contextos generales de inseguridad y violencia, se enfrentan a la problemática de violencia de género que puede cegar su vida a través de un feminicidio. Marcela Lagarde denomina dos términos: femicidio a los crímenes de odio contra las mujeres y el feminicidio a los crímenes misóginos acuñados en una enorme tolerancia social y estatal ante la violencia genérica, el estado no da garantías a las mujeres y no les crea condiciones de seguridad para sus vidas ya sea en la comunidad, en la casa, en los espacios de trabajo, de tránsito o de esparcimiento.

Jesús dijo: *"He venido para que tengan vida y para que la tengan en abundancia"* Juan 10:10.

¡Las mujeres tenemos derecho a la vida! A una vida digna y de calidad, en la que podamos ejercer nuestros derechos como personas y ciudadanas.





Las Mujeres tenemos Derecho a la Salud!

Generalmente las mujeres siempre están al cuidado y servicio de otras personas, de su madre, padre, hermanos, pareja, hijas e hijos, nietas, nietos, etc., y por último se prioriza el cuidado de su salud, o nunca hace uso de este derecho por diversas razones. Este derecho se encuentra establecido en el artículo 93 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La salud de las mujeres debe proveerse y atenderse de manera integral, es decir se debe atender tanto la salud mental como la física. Dentro de esta última se incluye la salud sexual y reproductiva. Durante la cuarentena, los servicios de salud se han limitado o postergado, sin embargo es necesario no desatender ningún área que vele por la salud de las mujeres ya que para tener una vida plena, la atención de la salud debe ser de manera integral.

“Había entre la gente una mujer que hacía doce años que padecía de hemorragias, sin que nadie pudiera sanarla. Ella se le acercó por detrás (a Jesús) y le tocó el borde del manto, y al instante cesó su hemorragia.”

- Mateo 9: 20-22; Marcos 5: 25-34; Lucas 8: 43-48.

El pasaje nos cuenta de una mujer que después de haber perdido todos sus bienes con médicos, buscó su última alternativa de acceso al bien preciado, el derecho a la salud, al tocar el manto de Jesús. Al recuperar su salud, la mujer también recuperó su dignidad y la reinserción a la sociedad.

¡Las mujeres tenemos derecho a la salud! Al acceso a la salud de calidad para que podamos ejercer nuestros derechos como personas y ciudadanas.





as Mujeres tenemos Derecho a la Salud Mental!

La salud mental es parte de la salud integral de las personas. Este derecho se encuentra establecido en el artículo 93 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La salud de las mujeres debe proveerse y atenderse de manera integral, es decir se debe atender tanto la salud mental como la física. Durante la crisis de la pandemia, las mujeres se encuentran en primera línea atendiendo la emergencia de diferentes maneras: unas en el servicio de salud, otras trabajando en distintas áreas fuera de casa, otras cumpliendo multitareas en casa: haciendo teletrabajo, limpiando, desinfectando, ayudando a sus hijas e hijos con las tareas escolares, cuidado a personas de la tercera edad, personas enfermas y con discapacidad. Algunas recibiendo una remuneración económica por todo ello y otras no.

Además la crisis de la pandemia ha provocado la pérdida de seres queridos, violencia contra las mujeres, dificultades económicas, y en la salud mental se ha presentado estrés, ansiedad, depresión y suicidio.

Es importante que estas acciones que afectan la salud de las mujeres sean atendidas para que puedan acceder a una vida de calidad y ejercer su derecho a la salud integral. De la mano de esto, en casa debe promoverse nuevas formas de relacionamiento, involucramiento de toda la familia en las tareas del hogar, para no recargar únicamente a las mujeres, buena comunicación, gestión emocional, estrés, y ansiedad.

En tiempos de cuarentena, existen varias redes y organizaciones que ofrecen servicios de atención a la salud mental de las mujeres y demás personas. Entre ellas, la Comunidad de Práctica de Apoyo Psicosocial de ACT Alianza y el programa de Prevención y Atención a Desastres de CEDEPCA, miembro de ACT Alianza y parte de dicha comunidad.

¡Las mujeres tenemos derecho a la salud mental! Al acceso a la salud de calidad para que podamos ejercer nuestros derechos como personas y ciudadanas.





Las Mujeres tenemos Derecho a Vivir sin Violencia!

Las mujeres tienen derecho a vivir una vida plena, y para esto es necesario que vivan una vida libre de todo tipo de violencia, es decir que vivan libres de violencia física, psicológica estructural, simbólica, cultural y otras. Este derecho, en Guatemala es respaldado por el decreto número 22-2008 "Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer".

Durante el tiempo de cuarentena, muchas mujeres deben permanecer en casa, pero para varias de ellas este no es un lugar seguro debido a que en ella puede encontrarse también su abusador.

Es importante acompañar a las mujeres que son víctimas de violencia y promover sus derechos y la defensa de los mismos a través de la denuncia cuando éstos (derechos) son violentados.

Las mujeres también fueron creadas a imagen y semejanza de Dios (Génesis 1:27), por lo tanto la violencia contra la mujer, es contra la imagen de Dios.

¡Las mujeres tenemos derecho a una vida libre de violencia! Y al acceso a la justicia para que podamos ejercer nuestros derechos como personas y ciudadanas.





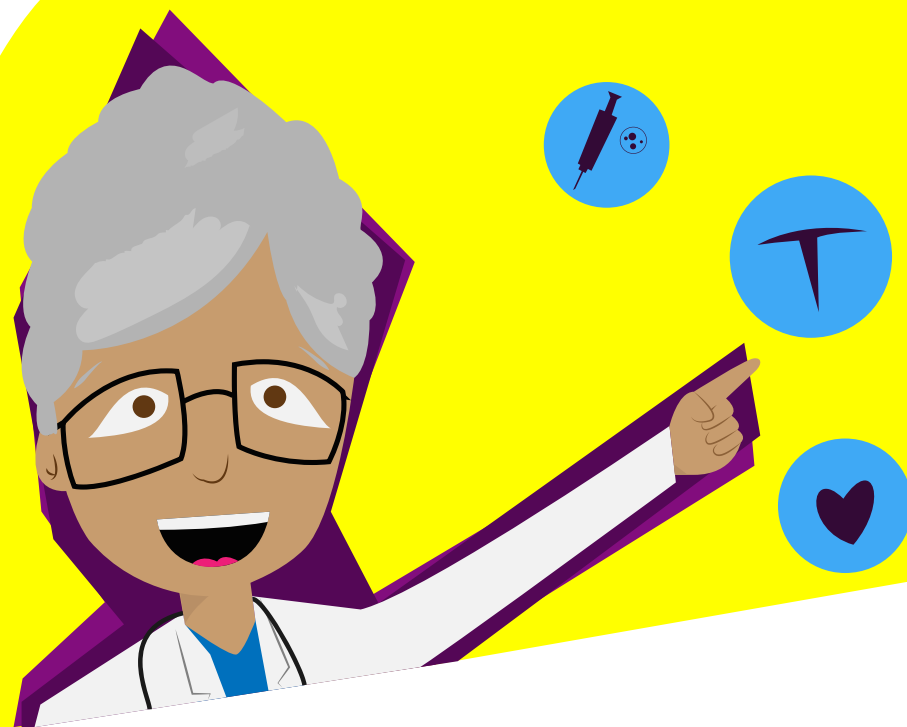
as Mujeres tenemos Derechos Sexuales y Reproductivos!

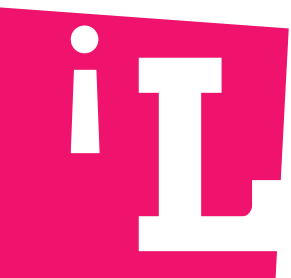
Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos fundamentales para que las mujeres puedan desarrollarse como sujetas de su propia vida. Estos derechos son respaldados por diversos artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala, como el artículo 47 y 52. Además por el Código de Salud (Decreto 90-97), Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99) y otros (Compendio de leyes para la acción en salud reproductiva en Guatemala). Además, la plataforma de Acción de Beijing reconoce que “Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia.”

Dentro de estos derechos se encuentran:

- Acceso a información veraz, científica y clara sobre la sexualidad
- Acceso a servicios de salud dignos y de calidad
- Decidir si quiere casarse o no
- Decidir ser madre o no
- Decidir la cantidad de hijas o hijos y el tiempo entre sus embarazos

¡Las mujeres tenemos derechos sexuales y reproductivos! Y es vital el goce de ellos para que podamos ejercer plenamente nuestros derechos como personas y ciudadanas.





as Mujeres tenemos Derecho a la Privacidad!

El derecho a la privacidad se encuentra dentro de la lista de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El derecho a la privacidad es esencial para el desarrollo de la personalidad y la protección de la dignidad humana.

Dentro del uso de este derecho resaltamos:

- Privacidad en las decisiones con respecto a su cuerpo, su salud y su sexualidad (ejemplo: los servicios de salud deben preservar la confidencialidad de los servicios y el historial clínico de las mujeres)
- Privacidad ante los procesos legales (ejemplo: las instancias legales deben preservar la confidencialidad de los procesos que las mujeres inicien, como poner una denuncia por ser víctima de violencia)
- Privacidad en redes cibernéticas (ejemplo: Las mujeres tiene derecho a que no se comparta información personal en redes sin su consentimiento)

¡Las mujeres tenemos derecho a la privacidad! Y es esencial para que podamos ejercer nuestros derechos como personas y ciudadanas.





Las Mujeres tenemos Derecho a la Educación!

“Jesús entró en una aldea y una mujer llamada Marta le recibió en su casa, mientras ella se ocupaba de muchos quehaceres, su hermana María se sentó a sus pies para escucharle y aprender. Marta le pregunta a Jesús si no le preocupa que María la deje servir sola, a lo que Jesús le responde que María ha escogido una buena parte y ésta no le será quitada” (Lucas 10:38-42 parafraseado)

Si bien en la actualidad las mujeres ya pueden acceder a la educación, es necesario que ésta se garantice a todas las mujeres. Hoy en día, aún hay muchos lugares en Guatemala y el mundo en los que no se prioriza la educación de las mujeres como la de los varones. El derecho a la educación está respaldado por el artículo 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala y por el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Una niña o una mujer que asiste a la escuela está realizando su derecho humano fundamental a la educación. Además tiene una mayor posibilidad de realizar su pleno potencial en el transcurso de la vida, ya que estará mejor preparada para obtener un trabajo decente y bien remunerado, por ejemplo, o alejarse de un hogar violento. La educación es esencial para que las mujeres puedan alcanzar la igualdad de género y convertirse en agentes de cambio. Al mismo tiempo, las mujeres educadas benefician a las sociedades enteras. Contribuyen de modo sustancial a las economías sustentables y a mejorar la salud, la nutrición y la educación de sus familias” (ONU Mujeres).

¡Las mujeres tenemos derecho a la Educación! El acceso a este derecho es de suma importancia para que podamos ejercer plenamente nuestros derechos como personas y ciudadanas.





Las Mujeres tenemos derecho a un Empleo Digno!

En Guatemala el derecho al trabajo está respaldado por el artículo 101 de la Constitución Política de la República y por el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) “las trabajadoras ganan hasta un 25% menos que sus colegas de sexo masculino por la realización del mismo trabajo”.

Las mujeres tiene derecho a:

- La libre elección de trabajo
 - Condiciones económicas satisfactorias que garanticen a ellas y a su familia una existencia digna
 - Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones
 - Jornadas ordinarias de trabajo efectivo diurno no mayor de ocho horas diarias, ni de cuarenta y cuatro horas a la semana
 - Protección a la maternidad no exigiéndole ningún trabajo que requiera esfuerzo que ponga en peligro su embarazo
 - Descanso forzoso retribuido con el ciento por ciento de su salario, durante los treinta días que precedan al parto y los cuarenta y cinco días siguientes
 - En la época de la lactancia, dos períodos de descanso extraordinarios, dentro de la jornada
- (Con base en artículo 101 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

La mayoría de mujeres además de trabajar remuneradamente fuera de casa, realizan trabajo doméstico y éste no es reconocido como trabajo ni remunerado, cuando “el valor del trabajo de cuidado no remunerado y del trabajo doméstico representa entre un 10 y un 39 por ciento del producto interior bruto; puede pesar más en la economía de un país de lo que pesan la industria manufacturera, el sector del comercio o el del transporte” (ONU Mujeres).

¡Las mujeres tenemos derecho a un empleo digno! El respeto, reconocimiento y remuneración del mismo es esencial para que podamos ejercer nuestros derechos como personas y ciudadanas.





Las Mujeres tenemos Derecho a nuestra Identidad!

En Guatemala y el mundo, las mujeres somos muy diversas, por eso mismo, también tenemos derecho a que nuestra identidad sea respetada y tengamos acceso al resto de derechos que nos corresponden.

El derecho a la identidad de las mujeres es respaldado por el artículo 6 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por el artículo 58 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

En Guatemala, también existe el Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas, el cual reconoce que la identidad de los pueblos originarios, y por ende de las mujeres indígenas (que incluye a mujeres mayas, garífunas y xincas), es fundamental para el ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales. Un elemento fundamental de la identidad es la auto-identificación. Este acuerdo también menciona que el gobierno de Guatemala debe comprometerse a brindar servicios de asesoría jurídica y servicio social a las mujeres indígenas a través de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- y a “promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”.

¡Las mujeres mayas, garífunas, xincas, mestizas y más, tenemos derecho a nuestra identidad! El acceso a este derecho es de suma importancia para que podamos ejercer plenamente nuestros derechos como personas y ciudadanas.





as Mujeres tenemos Derecho a la Recreación!

Aún en cuarentena, las mujeres tenemos derecho a la recreación. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 24 establece que “Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”, también en su artículo 27 establece que “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”. En Guatemala, la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y Deporte (Decreto 76-97) establece en su artículo 3 sección a, que toda persona “tiene derecho a la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte.”

“Recreación es volver a crearse en forma sistemática tanto en lo espiritual, lo físico, técnico, cultural y profesionalmente” (Revista Digital EFDeportes.com). Es necesario que las mujeres puedan tomar tiempos para realizar actividades que satisfagan sus necesidades humanas básicas de jugar, relacionarse, hacer deporte, realizar actividades artísticas, y otras.

¡Las mujeres tenemos derecho a la recreación aún en tiempos de pandemia! El respeto a este derecho es esencial, ya que les permite gozar de mayor salud física y mental, para que podamos ejercer nuestros derechos como personas y ciudadanas.



D

Derechos que las mujeres han alcanzado hasta ahora

Hoy agradecemos, reconocemos y celebramos el esfuerzo de nuestras ancestras, que en su momento rompieron paradigmas y hoy nos permiten gozar de estos derechos.

Derecho a:

- Votar
- Tener propiedades a su nombre
- Acceder a la educación
- Tener una cuenta bancaria
- Solicitar empleo
- Usar pantalones
- Iniciar un negocio
- Divorcio
- Obtener la custodia de sus hijas e hijos
- Demandar a la pareja por violencia
- Elegir a su pareja
- Planificar sus embarazos
- Y otros



D

erechos de las mujeres que aún no han sido reconocidos

A pesar de que al año 2020 las mujeres ya gozan de muchos derechos que antes no les eran reconocidos, aún queda un camino largo por recorrer para que todas las mujeres gocen de todos los derechos.

Derechos por alcanzar plenamente:

- Total acceso a la ordenación pastoral
- Igualdad de mujeres y hombres en puestos de toma de decisiones
- Decisión plena sobre su cuerpo
- Reconocimiento y remuneración digna del trabajo doméstico
- Total acceso a la educación
- Igualdad en salarios entre mujeres y hombres por el mismo trabajo



C

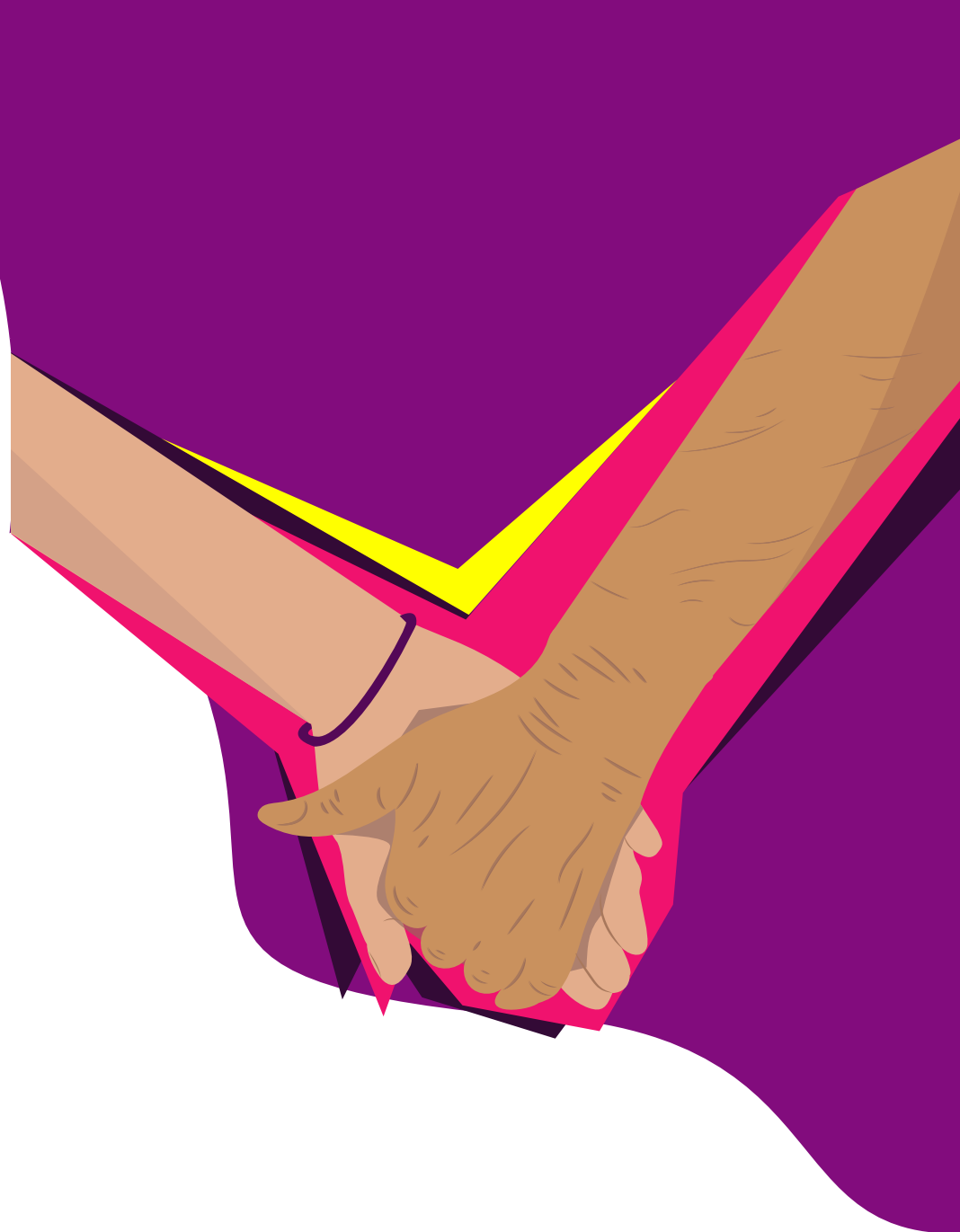
ontinuemos difundiendo los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y adultas

Las mujeres fueron creadas a imagen y semejanza de Dios (Génesis 1:27), es por eso que Desde la Fe Cristiana hemos sido llamadas y llamados a ser voz profética en nuestras comunidades de fe, en nuestros espacios laborales y familiares, caminamos en dirección hacia un mundo en el que las mujeres puedan vivir vidas plenas y en abundancia (Juan 10:10) con igualdad de derechos.

El 8 de marzo es una fecha icónica para exigir la igualdad de derechos para las mujeres, sin embargo cada día es vital para garantizar los derechos de las mujeres. Es por eso que te invitamos para que cada día:

- Te informes sobre los derechos de las mujeres y los difundas
- Veles porque los derechos de las mujeres se cumplan
- Inviertas en la educación de las niñas y mujeres
- Confíes en la capacidad de las mujeres

Las mujeres pueden hacer grandes cosas y marcar la historia, anunciar la resurrección es un claro ejemplo de ello (Marcos 16: 9-10).



Oración

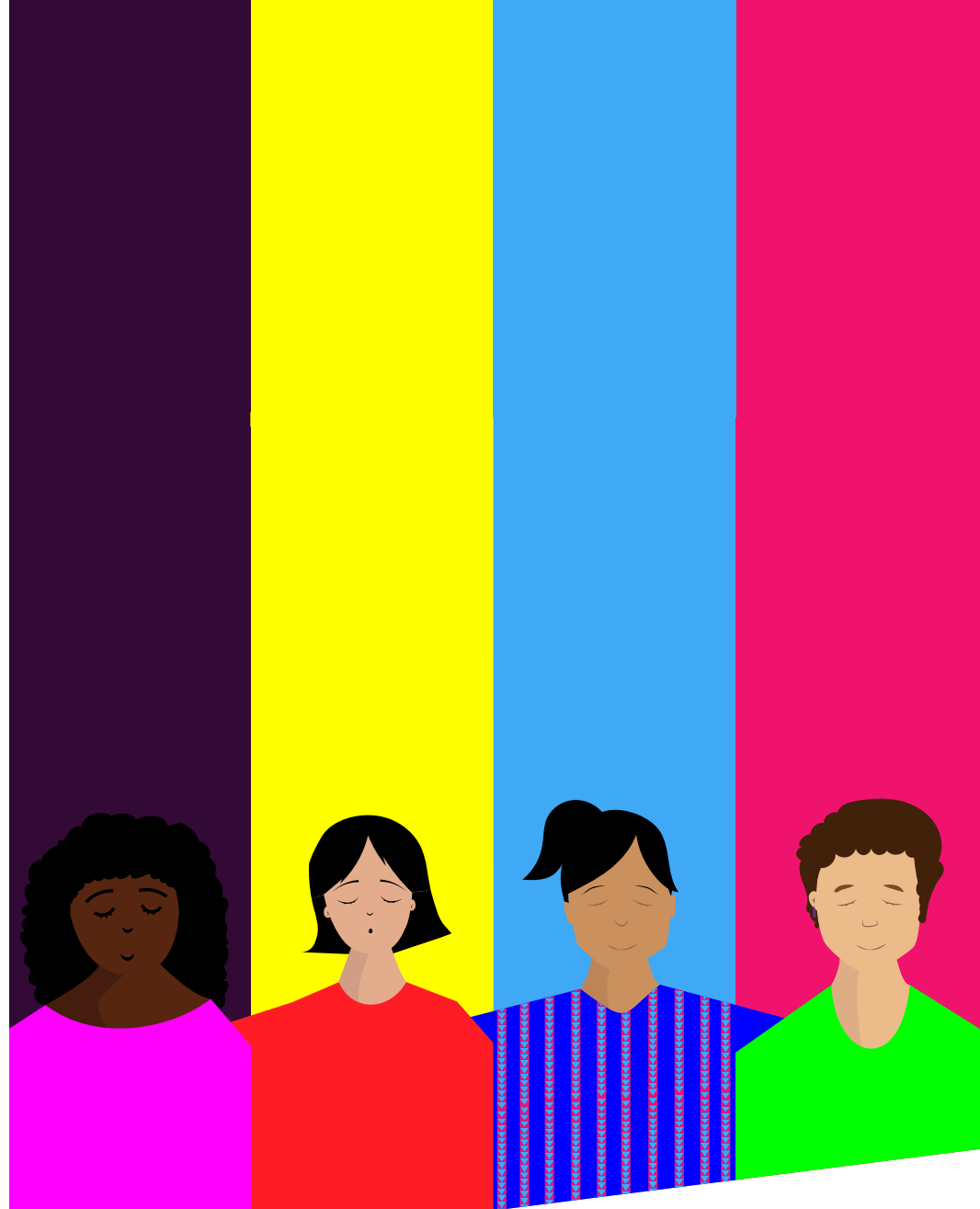
Oh Dios, espíritu de vida, hoy recordamos a las mujeres renombradas y anónimas, quienes a través del tiempo, han usado el poder y los dones que les diste para cambiar el mundo. Invocamos a estas antepasadas a que nos ayuden a descubrir en nosotras este poder y la manera de usarlo para traer el Reino de justicia y paz.

Recordamos a nuestras madres y abuelas cuyas vidas dieron forma a la nuestra.
Oramos por el poder especial que ellas trataron de pasarnos.

Oramos por las mujeres que hoy en día son las “primeras” en abrir brechas. Que les sea concedido el poder de perseverar y abrir nuevas posibilidades para todas las mujeres.
Oramos por nuestras hijas y nietas. Que les sea concedido el poder de buscar una vida que sea inconfundiblemente de ellas.

Celebramos el poder de muchas mujeres del pasado y del presente. Ahora nos toca celebrarnos a nosotras mismas. En cada una de nosotras existe esa misma vida, luz y amor. En cada una de nosotras está la semilla de poder y gloria. Nuestros cuerpos pueden tocar con amor, nuestros corazones pueden sanar, nuestras mentes pueden discernir la fe, la verdad y la justicia.

Amén



actalianza
Foro Guatemala

Contacto de Foro ACT Guatemala:



coordinacion.actgt@gmail.com



Foro de la Alianza ACT en Guatemala